

RECENSIONES

FRANCISCO MURILLO FERROL: *Saavedra Fajardo y la política del Barroco*. Obra premiada por la Academia Alfonso X el Sabio, con cuya autorización se publica. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1957, 363 págs.

Fruto grávido de muchas vigiliias consagradas al estudio es la obra presente, dedicada a Saavedra Fajardo, diplomático y escritor —noble conjunción, de fecunda vitalidad en nuestra historia literaria—, por el catedrático de la Universidad de Valencia, señor Murillo Ferrol.

Premiada por la Academia Alfonso X el Sabio de Murcia como respuesta madura a la pregunta del tema «Ideas filosoficopolíticas de Saavedra Fajardo», la edita ahora el Instituto de Estudios Políticos, acrecentando así en extensión y profundidad la bibliografía promovida por un centenario. (Diego de Saavedra Fajardo murió en Madrid el año 1648, el mismo del tratado de Westfalia, despertar de la pesadilla bélica, harto pesada, de los Treinta Años, donde se configura la Europa moderna).

Algún día habrá que revisar el verdadero enriquecimiento bibliográfico —libros sobre libros— impulsado por concursos y conmemoraciones. Cuando se extinguían las luces evocadoras del cuarto centenario del nacimiento de Cervantes, al año siguiente, el centenario tercero de la muerte de Saavedra Fajardo ha sido la ocasión para promover un conjunto de estimables estudios, entre los que habremos de mencionar el de Maldonado de Guevara, sobre la *Emblemática*, de tan capital importancia en la literatura barroca; el de Fraga Iribarne, *Don Diego de Saavedra Fajardo y la diplomacia de su época* (Madrid, 1955), y el de John C. Dowling, sobre *El pensamiento politicofilosófico de Saavedra Fajardo: posturas del siglo XVII ante la decadencia y conservación de Monarquías* (Murcia, 1957).

En los problemas de la ciencia política de la Contrarreforma y la cristianización de la pagana, o más bien amoral, «razón de

Estado», elevados a tensión alta por el corazón, la mente y la pluma de Saavedra Fajardo, podemos entrar hoy dirigidos por la diestra mano del señor Murillo Ferrol en el libro que motiva esta reseña. Sin separar al diplomático y hombre de extraordinaria acción, ni de su tiempo, ni de su obra, pero centrando el estudio más riguroso en las líneas de su pensamiento, tal como sus escritos lo muestran. Escritos que no han perdido el aprecio de los doctos al correr del tiempo, desde que Mayans, en el siglo XVIII, le dedicó los mayores elogios: «Cuando con atención leo las *Empresas políticas* y me representa la memoria a los que sobre tales asuntos he leído, ninguno encuentro entre los nuestros, que igualmente feliz haya llenado tanto el estilo filosófico; aquel estilo —digo— con que se debe tratar la Filosofía moral, de quien es la política muy ilustre parte».

Pero el estilo de Saavedra Fajardo se halla implicado en un artificio muy del arte barroco y de amplia tradición humanística y renaciente: es el estilo emblemático de las *Empresas*, bien estudiado en su proceso evolutivo y artificio simbólico por Maldonado de Guevara, en el aludido trabajo *Emblemática y Política* (REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 43, y después incluido en el libro *Cinco salvaciones*, Madrid, Revista de Occidente, 1953).

Aún no había llegado el momento de concentrarse la literatura política en un conjunto sistemático, científico y especulativo; todavía estaba en la fase de preocupación moral, aleccionadora y práctica. Cuestión aparte y de inferior entidad es la fuente de esos emblemas y sus posibles entronques, en la proliferación de una literatura de avisos, aforismos, apotegmas, espejos, guías, nortes, atalayas y regimientos de príncipes o gobernantes, bien determinada por Vicente García de Diego en la edición de las *Empresas*, de Saavedra Fajardo (Clásicos Castellanos, vols. 76, 81, 87 y 102).

Por otra parte, es manifiesta la preocupación deliberadamente «antimodernista» de Saavedra Fajardo, siempre dispuesto a citar lugares bíblicos o de la antigüedad clásica, pero remiso a la mención de cualquier autor posterior al renacimiento, si se exceptúan los historiadores Mariana o Zurita; lo que tampoco significa que no se sirviera de ellos, pues lo hizo con la mayor holgura de criterio.

Saavedra Fajardo, connotativo de un siglo en que el *deseño* es palabra clave, dará una descripción pesimista de la natu-

raleza humana, guiada por la malicia. Y si el pesimista Gracián, su contemporáneo, juega de la paronomasia barroca y la convierte en máxima energética de *milicia contra malicia*, Saavedra Fajardo también cree que el hombre es capaz de perfeccionamiento por la cultura. La educación, más de la voluntad que de la inteligencia, es el camino pedagógico para el gobernante; y la conducta negativa de la desconfianza viene impuesta por el proceder de nuestros semejantes.

La educación del príncipe delineará su prudencia política. La ciencia de reinar, ciencia civil o política, de Saavedra Fajardo, contiene una especulación sobre la práctica política, apoyada en el estudio histórico, no un cuerpo racional de doctrina teórica. Posición tradicional bien clara cuando empiezan a fermentar las especulaciones abstractas de la teoría política moderna.

Donde vemos más moderno a Saavedra Fajardo es al juzgar sobre las posibles causas de la decadencia española, al compararla con las prósperas ciudades de Centroeuropa. Compaginar la acción humana con el providencialismo divino en los asuntos políticos preocupó grandemente a los escritores del siglo XVII, desde el P. Márquez o el P. Suárez hasta Portocarrero, pasando por Juan de Salazar, Nieremberg y tantos otros. Saavedra ya no cree en el mesianismo del pueblo español, llamado a mantener la hegemonía espiritual sobre el universo: su *empresa LX*, «o subir o baxar», da una terrible disyuntiva que impone el esfuerzo continuado; pero la *ocasión* es un término muy aleatorio de gran fuerza política y bien significativo en su obra.

Forzosa ecuación la de *Política e Historia*, su análisis en la obra de Saavedra Fajardo constituye, a mi juicio, uno de los capítulos más logrados (págs. 127-166) en el libro del profesor Murillo Ferrol. «No se trata ahora de que Cicerón hubiera dicho que la historia era *magistra vitae*, ni de que Maquiavelo, manejando las inquietas analogías históricas de la hirviente Italia de su tiempo, tratase de inducir unas leyes autónomas de la política, ni, en fin, de esa concepción de la historia como base de un empirismo político que estudiamos en otro capítulo. El caso es ahora más simplemente que esa experiencia del trato con las cosas, esa memoria de los contingentes pasados que Santo Tomás estimaba indispensable para la prudencia, va a ser exaltada a primer plano para la prudencia política en forma de historia» (pág. 129).

Con la conciencia y métodos del mundo moderno entramos en

la historicación de la política; que al dar un valor funcional a la historia supone también la politización de ella. Saavedra Fajardo respira la atmósfera intelectual de su tiempo y sitúa a la historia como elemento básico en la educación política del príncipe; mas no sin advertir el peligroso juego de la identificación absoluta de la historia con la política. La crítica histórica más severa de los problemas historiográficos impone su vigencia para evitar desviaciones provocadas pasionalmente.

La *Empresas* de Saavedra Fajardo no son especulación abstracta, como pudiera parecer a primera vista. Dedicadas al malogrado príncipe de Asturias, Baltasar Carlos, inmortalizado por la paleta de Velázquez, fueron inspiradas por la complicada situación política del momento. «Tras el artificio barroco de sus símbolos y de su estilo, está toda la polícroma y enrevesada vida de la primera mitad del XVII, la guerra de los Treinta Años, la creciente hegemonía de Francia, el derrumbamiento progresivo de los Habsburgos, la nueva estructura social y las flamantes formas económicas del capitalismo comercial y financiero. Las pedantes citas anacrónicas velan apenas los estremecimientos de una Europa en ebullición. Las *Empresas* son, en mucho mayor grado de lo que pudiera creerse, un libro del tiempo» (págs. 137-138). Señalan la decadencia española y propugnan el estudio ahincado de sus causas para buscar los posibles remedios. Y junto a la concepción tradicional escolástica surgen las *causas naturales*, históricas, secularizadas, del menoscabo español.

La historiografía como arma diplomática y el predicamento que adquieren los escritos de Tácito para alquitarar máximas de gobierno, son otros tantos aspectos demostrativos de que el primer paso para la historicación del hombre moderno se ha dado en el campo de la política. Sin embargo, ¿cabe considerar al tacitismo como un disfraz del maquiavelismo bajo el imperio de la Contrarreforma? Maravall solamente ve en ese tacitismo la racionalización de la ciencia de gobernar, una manifestación del empirismo político. Saavedra Fajardo cita mucho a Tácito, pero se revuelve contra el tacitismo de los humanistas contemporáneos y prefiere contrastar las máximas del Estado con la verdad de las Sagradas Escrituras.

El problema de la «razón de Estado» —concepto, ya que no expresión de Maquiavelo— y el análisis de sus facetas con la reacción del pensamiento de Saavedra frente a ellas, se comentan agu-

damente en dos extensos capítulos del libro que examinamos (páginas 167-271). Maquiavelo da la solución extrema en la pugna histórica del Renacimiento entre la moral cristiana y las nuevas exigencias de la acción política. En ruta hacia la *Realpolitik*, subordina los principios morales a la eficacia y poder del Estado, con lo que establece la absoluta secularización de la política. Pero, aun sin Maquiavelo las nuevas condiciones del mundo moderno habían de plantear necesariamente el choque ideológico en la conciencia de los hombres públicos. El problema de la «razón de Estado» es más amplio que el del maquiavelismo, surgido de aquél. Y no es menos cierto que empieza a notarse cierta impregnación maquiavélica del pensamiento y de la vida en los mismos que lo combaten.

A finales del XVI y durante el XVII se van acoplando mejor las ideas para adaptar las nuevas necesidades políticas a los principios inmutables, coyuntura doctrinal que vive Saavedra Fajardo. Se da entonces la cristianización de la razón de Estado, iniciada entre nosotros por el jesuita Rivadeneyra en 1595, y que adquiere una gran difusión internacional con el tratado de Giovanni Botero (1589) y los escritos de sus seguidores. Por eso hablará Saavedra de la verdadera o de la buena «razón de Estado»; incluso atomizará la razón en razones de Estado o medidas políticas ante un caso concreto.

En la doctrina y la práctica de la razón de Estado hay dos facetas de la mayor importancia: se refiere la primera a las relaciones recíprocas entre religión y política, existentes siempre, pero de volumen excepcional en aquella época; la segunda corresponde a la creación de un círculo de virtudes específicamente políticas, en torno a la virtud de Maquiavelo, más allá del bien y del mal si atendemos a la ética de las personas físicas.

El fundamento teológico de la política entra en la formación doctrinal de Saavedra Fajardo, como hijo de la tradición cultural española; pero como hombre de su tiempo vislumbra la sociedad natural de Estados europeos que ha de surgir de Westfalia. La unidad religiosa la considera del más alto interés político; no obstante, admite la convivencia con países de distinta religión para el desarrollo del comercio y concertar alianzas, siempre que no sean contra la religión y las buenas costumbres.

En cuanto a la virtud maquiavélica que se mide por el éxito externo y con absoluta independencia de las virtudes tradicionales,

no puede encajarse en el esquema escolástico del simple enunciado por Saavedra Fajardo, *Idea de un príncipe político cristiano*; pues en ese título se sobreentiende la idea de la prudencia política señoreando las virtudes mayestáticas, pero sin que excuse a su poseedor de ostentar las demás virtudes comunes a todos los cristianos.

Lo que ocurre es que Saavedra Fajardo no ignora que se ha hecho de la «razón de Estado un arte de engañar o de ser engañado», por lo cual el príncipe cristiano ha de extremar su *cautela* para no caer como el cordero entre los lobos. Los males proceden de la viciada naturaleza del hombre; Saavedra se anticipa al *homo homini lupus* de Hobbes con su principio: «ningún enemigo mayor del hombre que el hombre». Desengaño de un pesimismo antropológico que había hecho exclamar a Mateo Alemán: «No hallarás hombre con hombre; todos viven en asechanza los unos de los otros»; y a Quevedo, «no hay cosa con cosa» en este «mundo trabucado»; y «nada es lo que parece» de Gracián (testimonios todos aducidos por Maldonado de Guevara en su admirable estudio, *El ocaso de los héroes en El Criticón*). Saavedra Fajardo perfila el móvil de la industria o dolo bueno del príncipe para defenderse y defender a su pueblo del dolo malo de los que le rodean. No hay maquiavelismo en él cuando sugiere al príncipe la desconfianza, la astucia y la disimulación, pues no las empleará con el propósito de engañar, sino con el fin lícito de prevenir asechanzas.

Mención aparte merecen las teorías de Saavedra Fajardo sobre el origen del poder, sus formas y límites —«consentimiento común en el imperio de uno y en la obediencia de los demás», formado y sustentado por la *concordia*—, de clara raigambre teológica española (Báñez, Vitoria, Suárez), cuando no se inspira en la propia tradición jurídica medieval: «que la dominación es gobierno, y no poder absoluto, y los vasallos, súbditos y no esclavos... No nacieron los súbditos para el Rey, sino el Rey para los súbditos. Costoso les saldría el haberle rendido la libertad, si no hallasen en él la justicia y la defensa que les movió al vasallaje...» (pág. 284).

La templanza en el poder absoluto de un monarca de derecho divino, las funciones de ministros y validos en torno al príncipe —«asístanle al trabajo, no al poder»— y el valor de la opinión, tan manifiesta en el pulular contemporáneo de libelos más o menos anónimos, son otros temas no menos acuciantes.

El capítulo final del libro que reseñamos se ciñe al reflejo de los problemas particulares de España en la obra de Saavedra Fajardo. No encontramos aquí la abundante argumentación que en otros puntos de carácter más general, pero sí la palpitación de una mentalidad moderna, sacudida de una parte por las transformaciones de la vida europea, empapada por otra de la tradición autóctona.

Defensor de la agricultura como fundamento de la riqueza, considera dos resultados negativos en la conquista de América: la despoblación del territorio nacional y el desbarajuste de nuestra balanza económica con el excesivo acarreo de metales preciosos, que aumentaron la sed de lujo interior y excitaron la codicia del extranjero.

La política económica basada en el ahorro, los presupuestos equilibrados, el trabajo, la seguridad en las fuentes de ingresos y el que la nobleza pueda dedicarse al comercio, supone un avance europeísta, incoherente para la mentalidad española corriente en aquel tiempo.

Y en cuanto al trascendente problema nacional que suponía el despego hacia el trabajo manual y mecánico, se proclama en las empresas *Labor omnia vincit* y *Maior post otia virtus* la necesidad del trabajo tenaz, ordenado y sin demasiadas interrupciones de días festivos. Las necesidades de España se explican precisamente «porque falta la cultura de los campos, el ejercicio de las artes mecánicas, el trato y comercio, a que no se aplica esta nación». La valoración económica del trabajo como fuente de riqueza y bienestar se yuxtapone al concepto tradicional que lo consideraba sólo como un castigo divino.

Debemos felicitar al señor Murillo Ferrol por esta obra que nos ordena y clarifica tantos aspectos del pensamiento español de la Edad de Oro, y no solamente de la política del Barroco, según anuncia el título modestamente. La circunstancia histórica y doctrinal de Saavedra Fajardo, trazadas con hábiles rasgos, coadyuvan para llegar a la radical comprensión de aquel escritor.

ALBERTO SÁNCHEZ

ANTONIO CARRO MARTÍNEZ: *Introducción a la Ciencia Política*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1957, 415 págs.

Las exigencias de una «Introducción» en cualquier rama de la ciencia no son, ciertamente, de escasa entidad; una obra que aspire a servir para «introducir», para «llevar dentro de», a quien a ella se acerque, requiere en su autor una clara conciencia y cabal conocimiento de aquel área, cuyos límites, en lo extenso y en lo profundo, han de constituir el espacio que pretende acotar ante nuestro intelecto y, al mismo tiempo, ofrecer una brújula que en todo momento pueda mostrarnos el camino. Por eso no existen, en general, muchas introducciones y, sobre todo, buenas y particularmente en el campo de la Ciencia política. He aquí la primera consideración que esta obra de Antonio Carro nos suscita y dejemos la constancia; la diafanidad con que sabe transmitir a su lector —a poco que tenga de versado en Ciencia política— la problemática enmarañada en que se debate en nuestros días tan augusta Ciencia y no para que el lector quede espantado por esa laberíntica complejidad, sino para señalarle con magistrales rasgos la senda que le permita recorrer el área sin riesgos de extravío. Y todo ello, segunda sugerencia, en una disposición sistemática congruente, precisa y que sin aportar términos de aventurada originalidad, tampoco se conforma con los caminos ya trillados, huyendo del mimetismo o la comodidad. Entre nosotros, no conocemos obra que dé forma tan ambiciosa a la par que asequible a todo el que sienta la inquietud por la Ciencia política, nos muestre mejor la situación presente y sepa ofrecer unas perspectivas que, si no en forma definitiva, pueden contribuir a la creación de una fecunda perspectiva.

La obra está integrada por tres partes que, cada una por sí, constituyen un todo; es decir, que las tres rúbricas —«Crisis de la Ciencia política», «Sistemática de la Ciencia política» y «Objeto de la Ciencia política»— no perderían, en absoluto, al ser consideradas separadamente.

A) El tema de la crisis en nuestros días convengamos en que puede calificarse de un lugar común; desgraciadamente es así, pero no lo es tanto mostrar, en cada uno de los aspectos predicables dentro de esa crisis total, los términos en que se halla planteada. Crisis mundial; efectivamente. Se ha roto el sistema; el hombre

sin apoyatura —como decía Ortega y Gasset— dominando la técnica, dominando la ciencia, sometiendo el mundo exterior y las energías recónditas y él, el hombre, entregado al desaliento, al escepticismo, al puro inmanentismo. Las formas sociales y políticas que parecían inalterables se resquebrajan —crisis del Estado, crisis de la familia, crisis de la sociedad, etc.—, y es curioso que, junto a esos avances prodigiosos en el mundo de lo que está fuera del hombre, no se correspondan idénticos signos esperanzadores en el campo de las ciencias políticas y sociales. El hombre domina el mundo y se pierde a sí mismo. Quien intente abordar un tema —cualquiera que eligiese— en la prolífica cantera de la Ciencia política, no puede por menos de contar con este clima de la crisis, de una crisis trascendental. Sólo estimándolo así, percatándose de la inseguridad que ofrecen los caminos conocidos, puede llegar a una superación. «El hombre y la Humanidad se dan cuenta de la fragilidad de su posición en el mundo. No obstante, no se detienen en reconsiderar el caso bajo las esencias espirituales. Por el contrario, se lanzan en desenfrenada carrera a dominar mejor que nadie la ciencia y la técnica». Pero no somos pesimistas; sabemos que la Ciencia política ha experimentado sus grandes avances, sus más espectaculares conquistas, a golpes de crisis; por eso creemos que ésta será superada, no faltan los optimistas, no faltan los signos esperanzadores, pero, sobre todo, no falta la fe.

Carro se ha planteado en toda su dimensión el problema de la crisis en la Ciencia política. Efectivamente; su lenguaje raya en lo caótico; la pereza mental hace que se apliquen términos a situaciones que no responden al esquema original que compendaban; divergencia que se acusa muy significadamente entre Oriente y Occidente; la política, por otro lado, se ha vulgarizado; el fenómeno de la masificación es uno de los factores de la desnaturalización del lenguaje político. El «intrusismo» es fenómeno habitual en la Ciencia política, aun reconociendo que las mejores obras políticas no han sido creadas por políticos, sino por filósofos y pensadores en una fila que va desde Platón y Aristóteles hasta Montesquieu y Hegel. El subjetivismo y el convencionalismo son otros supuestos que contribuyen a la oscuridad lingüística. Ejemplarizando, el término *lobby* ha alcanzado valor universal y su traducción a diversos idiomas es difícil o imposible y lo mismo su exacta significación. (Otro tanto podría decirse de *Trust*, *Welfare*, *Elán vital*, etc.) La gravedad de la cuestión ha

movido el interés para salir al paso de este relativismo y convencionalismo, pero, como dice Carro, «la Ciencia política no puede ser expresada por un sistema decimal o cualquier otro sistema matemático que se invente, precisamente por tratarse de una ciencia social» (pág. 37). Por ello hemos de contar con esta inicial dificultad y siendo la política una ciencia social de la realidad, su lenguaje nunca puede alejarse demasiado de la realidad —la opinión de la masa carente de técnica— si quiere continuar siendo política».

Pero esta crisis de expresividad —realmente la «fluidez» es una constante en Política— se aúna con una «crisis de los valores políticos» que Carro estudia en uno de los capítulos de esta primera parte. La extensión de la opinión pública» soberana en las valoraciones políticas», opinión que «existe con una fuerza incontenible, pero es amorfa y dúctil» y como reconocía Bryce, «la debilidad evidente de un sistema de gobierno que reposa sobre la opinión pública es la dificultad de determinar esto, que es la opinión pública». Y esta opinión —difícilmente cognoscible para el gobernante, pese a los métodos de indagación— es «infidel a sí misma». En política abundan los «francotiradores», porque para opinar en ella todos se sienten capacitados y es explicable porque la Política es, en definitiva, un negocio de todos; porque todos estamos inmersos en el medio político y la ciencia que lo estudia afecta al individuo, «a su vida actual, que explica su vida pasada y que justifica su destino en la comunidad». Carro admite que la interpretación de los fenómenos políticos sean libres y discrecionales, pero no deben ser arbitrarias y que en todo caso los «fenómenos políticos» se mueven dentro de ciertos límites o, al menos, bajo un techo común constituido por el derecho, la moral, la justicia y la religión. Por muy convulsa que se presente la crisis de la fenomenología política nunca su valoración puede ir más lejos de las aludidas fronteras, aunque alguna vez se haya pretendido hacerlo en apoyo de ese fácil comodín que se denomina la «razón de estado». Pero el entronizamiento de la razón individual en el mundo moderno —principal factor de la crisis— conduce a la disconformidad. «La creencia aboca siempre al conformismo». «Razón y creencia son dos factores a conjugar y armonizar en la vida política. Lo que es grave es esa descompensación contemporánea a favor de la razón». Convengamos en el acierto, en el planteamiento y desarrollo de este punto. Ciertamente no es grave el imperio de la razón, sino la ausencia de creencias; los va-

lores de la moral, de la religión, de la justicia, han dejado amplio margen para la valoración política.

El último capítulo de esta primera parte lo dedica el autor a «Crisis y Ciencia política»; ésta, «contemplada desde el ángulo o punto de vista de la crisis, salta hecha pedazos en cuanto tal ciencia». La afirmación es grave, pero cierta. Y para hacer ciencia de la política hay que depurarla del panorama de crisis o, al menos, «plantear una dicotomía entre lo que es «materia» o contenido político y lo que es «forma» o necesidad política». El «contenido» está constituido por las relaciones entre hombres, en tanto que miembros de una comunidad, o dicho más brevemente, por relaciones sociales. La «forma» o necesidad está caracterizada por el poder establecido socialmente. La política surge formalizada de esta depuración en el poder establecido socialmente. Es «poder», común denominador que fatalmente ha de darse en toda relación social para convertirla en política. «Establecido», que quiere decir que se obedece, que el poder es acatado; nada mejor para ello que el poder esté institucionalizado; por eso no basta que exista, hace falta que esté establecido y a ser posible, jurídicamente; la mera existencia del poder no facilita su formalización. Por último, «socialmente», que significa que la sociedad es el medio o campo de acción de la política, si bien el escenario típico es preciso circunscribirlo, en la era moderna, al grupo social que se denomina Estado. Al plantearse el alcance de la Ciencia política cuida de determinar su carácter en cuanto al «conocimiento» y en cuanto al «sistema». En cuanto al primero puede ser «individual o particular y general o universal». El segundo es «abstracto» o «concreto», según los casos. El conocimiento político, aun el apegado a la concreción particularizada, se limita a tomar en consideración los hechos institucionalizado u objetivos, ya que ellos son los únicos que se prestan a una abstracción útil. El alcance determinado por Montesquieu es una de las más felices soluciones y, en su misma línea, Aristóteles, cuando se refiere a la Política. Platón se fija en lo ideal eterno y universal; Maquiavelo en el plano de lo actual y momentáneo y particular. Pero cualquiera que sean los términos extremos que pudiéramos contemplar, cabe afirmar que «la actual inquietud mental de los hombres produce un objeto del conocimiento político altamente variable —en crisis—, pero siempre existen ciertas esencias básicas —poder, pueblo, estado, etc.—, que son permanentes a toda fenomenología

política, que nunca desaparecen ni pueden ser evadidas. Y son ellos los susceptibles de poder fundamentar una ciencia política».

Y en «equilibrio» —finalidad del poder dentro del grupo social en que se halla radicado—; «organización» —el establecimiento por ese poder dentro de una organización con unas mínimas condiciones de perdurabilidad—, y «el Estado» —o sea, aquel grupo social al que necesariamente se le deba lealtad por encima de todos los demás grupos; marco o escenario del desarrollo de la política; en esta tríada de términos, por sí inocuos, queda formalizada la política para todos los países y lugares, términos que reflejarán la vida misma y serán historiados, cuando los vemos repletos de materia ideológica. Lo que vitaliza la política, su cuadro formal, es la ideología, o sea las doctrinas morales, sociales, políticas y religiosas.

B) La segunda parte está dedicada a la «Sistemática de la Ciencia política», y se pronuncia entre los términos de «Ciencia» o «Ciencias» políticas, a favor de la unidad, corriente que va ganando posiciones, muy particularmente por la adopción de la postura por la U. N. E. S. C. O. a partir de 1948, siguiendo criterio, por otra parte, muy arraigado en amplios sectores de la doctrina, principalmente entre anglosajones, germanos y soviéticos. Las dificultades de clasificación aceptable en la Ciencia política resultan particularmente determinadas por la crisis, la naturaleza histórica, el partidismo que profesa todo teórico de la política, la estructura de los planes oficiales y, por último, el peso de las diversas nacionalidades. Se detiene Carro en la consideración de estos dos últimos factores, incluyendo el cuadro sistemático propuesto por la U. N. E. S. C. O. en 1948 y proponiendo una clasificación en a), Ciencia política formal, y b), Ciencia política especial. En la primera pueden distinguirse tres disciplinas diferentes, la «Teoría política», la «Historia política» y la «Política comparativa», que pueden considerarse como las ciencias generales. La Ciencia política especial, dado que la política nunca se produce como fenómeno químicamente puro, reúne todas las especialidades que esa realidad política pueda ofrecer y en un intento sintetizador estima que puede reducirse toda la gama de especialidades a dos grandes núcleos; al jurídico y el social y aún podría añadirse un tercer término, el económico. En definitiva, las dos disciplinas de la Ciencia política especial son el «Derecho político» y la «Sociopolítica». El desarrollo de esta postura, la trayectoria histórica de la

ciencia política y el estudio de los sistemas de la ciencia política contemporánea, que considera en sus principales manifestaciones, completan esta segunda parte, donde la visión panorámica de la cuestión está matizada por agudos trazos, ofreciéndonos una síntesis de la Ciencia política actual en sus nombres y en sus obras más destacadas, del mayor interés.

C) La última parte, y en nuestro sentir la que valora especialmente esta obra, está consagrada al «Objeto de la Ciencia política». Para nadie es cosa nueva que toda ciencia tiene su objeto; su delimitación precisa es condición inexcusable para su existencia. El de la Ciencia política, cuando no negado, es por lo menos discutido. En este punto se hallan más brumas que claridades. El político precisará, como dice Soltau y Carro recuerda, profundo sentido común, claras facultades de observación y un sentido del humor.

La terminología de «política», la raíz «polis», conferirá en Grecia un objeto de conocimiento cierto a nuestra ciencia. Hoy, la palabra permanece pero el contenido histórico-social ha variado. Fenómeno similar puede observarse en otros muchos términos que en sus orígenes tuvieron una correlación entre la etimología y su contenido por lo que en la actualidad —observa Carro— conviene observar como norma general una prudente prevención contra tales términos antiguos que continúan empleándose para la realidad histórico-política actual. Por otro lado, la Ciencia política carece de categorías definitivas y absolutas; todos sus conceptos están cargados de historia, pero lo que no puede admitirse es que la imposibilidad de expresarlos en categorías eternas, reste carácter científico a su conocimiento; lo que ocurre es que éste habrá de contar como supuesto con la «fluidez» consustancial del objeto. La obra de Maquiavelo al independizar la política de la Teología, la convirtió en una *extra-vagans* del campo de la cultura, y si la vemos aliada al Derecho y ganando en firmeza, perdió en cuanto pasó a vivir más de la ficción que de la realidad. ¿Cómo orientarse? Y Carro Martínez plantea la cuestión radicalmente. El objeto de la Ciencia política son los hechos políticos y como quiera que éstos son siempre un producto humano, podría hablarse con mayor propiedad de «actos políticos». Y al matizar la nota diferenciadora de los actos políticos, es decir, el atributo que a un acto lo adjectiva de político, jurídico o social, lo halla en que todo «acto» social tiene como característica la libertad; los jurídicos y

políticos ofrecen frente a los demás actos sociales una nota específica; para los jurídicos es la «necesidad» y para los políticos «el poder». El poder es una libertad y la libertad un poder y el matiz diferenciador estricto es la diferencia de «influencia» social del acto. Si ésta es nula no puede hablarse de poder propiamente, pero si dicha «influencia» es máxima, entonces sí hay poder, precisamente el más típico y político de todos que es el poder supremo o soberanía. Estos actos de poder tienen dos limitaciones: la organización —su localización en una estructura o armadura— y el Estado—, ámbito espacial donde se manifiestan aquellos actos de poder. Por ello, en resumen, el objeto de la Ciencia política es «el poder organizado estatalmente».

Y consecuente con esta delimitación del objeto estudia en acertadas síntesis los tres términos de la fórmula enunciada; poder, organización y Estado. Su indagación sobre el poder es aguda y certera y su definición la concreta en la expresión siguiente: «Es la energía o libertad «influyente» sobre un determinado grupo social».

El estudio de la obediencia, del porqué de la obediencia y sus clases matizan este apartado, deteniéndose en la caracterización de la obediencia política por las notas de «inexcusabilidad» y de «plenitud». Y uniendo la nota de la obediencia al concepto anterior de poder, define este último como «la energía moral que provoca la obediencia por consentimiento». Su causa final, su legitimidad y autoridad, son otras tantas rúbricas que terminan por perfilar de modo elocuente el concepto del poder. Y ciertamente que al final de su lectura —podrá haber objeciones quizá— su noción ha perdido mucho de su tradicional oscuridad. Y contribuir a dar claridad al concepto de poder político no es ciertamente tarea deleznable, por lo difícil, lo necesario y lo numeroso de frustradas y erróneas tentativas que hemos podido conocer.

La «organización», es decir, el orden político que es un «orden organizado», es preciso y se ha expresado con los términos de constitución, institución, derecho. Los tres vocablos indican lo mismo, organización, aunque lo hagan desde puntos de vista diferentes. Por ello, Carro los revisa por separado. La constitución —reconociendo la diversidad de sentidos que apuntan Carl Schmitt y C. J. Friedrich— en sentido absoluto es «organización». Las instituciones —siguiendo la concepción de Hauriou, Renard, etc.— constituyen el entramado de la constitución u organización polí-

tica del Estado, no como puro producto de la razón, sino de la vida misma, aunque actúen por cauces fundamentalmente jurídicos que las hace inseparables del Derecho, por lo que se plantea el concepto de éste, concibiéndolo como en «orden necesario» resultante de conjugar el poder político con el hábito social», para concluir estudiando la combinación poder y derecho, que se hermanan en la misma finalidad recogiendo la fórmula de Hauriou. «No hay grupo político sin un poder que lo integre, pero nunca será capaz de integrar nada un poder que no actúe conforme a Derecho».

Por último, «El Estado». Su concepto lo resalta al considerarlo como un grupo humano, con una nota característica sobre los demás; «organizarse a sí mismo soberanamente». Y este Estado —analizado en sus elementos— es el objeto de la Ciencia política, porque él es el marco del poder y de la organización. De ahí que la doctrina se haya planteado el Estado como centro mismo del objeto de la Ciencia política. La doctrina podrá plantearse el Estado-tipo como objeto de su conocimiento, pero sobre la base de considerar todo tipo como fenómeno histórico que es preciso revisar con el transcurso del tiempo.

Este Estado ofrece la posibilidad de ser enfocado desde muy diversos puntos de vista. El político debe ser excluido como tal y ello por la razón evidente de que Estado y político son consustanciales; uno no puede ser concebido sin el otro. Pero caben los puntos de vista jurídico, social, económico, histórico, filosófico, etc. Carro desecha lo económico e histórico, que son ciencias relacionadas, pero no puntos de vista, para enfocar su conocimiento, reduciendo los posibles a los que enunció Jellinek; el «social» y el «jurídico», pero con una salvedad; la de que es imposible considerar al Estado «totalmente» desde el punto de vista jurídico o «totalmente» desde el punto de vista social. Derecho y Sociología apuntan ambos, por caminos diferentes a la Política. Esta no puede ser absorbida ni por el uno ni por la otra. «Esto no priva que en la ciencia política haya algo más social que jurídico y algo más jurídico que social. Pero el conjunto de todo es la Ciencia política; cualquier otra solución implica unilateralismo e intransigencia».

Creemos que en lo sucesivo entre nosotros habrá que contar con esta obra de Carro Martínez. Su formación jurídica le ha apartado de la epidemia de sociologizar la Ciencia política; su visión

realista del problema de la Política le ha impedido insistir en una reducción a términos estrictos jurídicos. Razón y vida; «ser» y «deber ser» del Estado, objeto último de la Ciencia política, no le han impedido comenzar sus construcciones desde la raíz última de los acontecimientos políticos —y por ello humanos como ningunos— el hombre. Ese ser, que debatiéndose en una crisis profunda, total, tiene que buscar las posibilidades que existan para reconstruir su propia vida social y política. El libro de Carro puede ser muy bien un hito, un jalón, para que intentemos una reconstrucción que por el camino de la Ciencia política haga posible una nueva fe en la Política y en su Ciencia, recobrando lo que pasa por caminos de perderse en el escepticismo y la indiferencia.

JOSÉ ANTONIO ZARZALEJOS ALTARES

R. T. MCKENZIE: *British Political Parties. The Distribution of Power within the Conservative and Labour Parties*. Ed. by William Heinemann, Ltd. London, 1955, XII, 623 págs.

Uno de los supuestos básicos que puede servir como sistema de diferenciación de la dinámica y estructura políticas de los países continentales con respecto al mundo británico y norteamericano es la concepción y funcionamiento de sus respectivos partidos políticos. Surgen, en este orden de cosas, tres preguntas que exigen unas contestaciones concretas: 1.ª ¿Qué se entiende en Inglaterra y en los países continentales europeos por «partidos políticos»? 2.ª ¿Cuáles son las funciones que desempeñan en los respectivos ámbitos sociales y estatales? 3.ª ¿Cuál es la organización interna de los partidos políticos?

En términos generales, se puede sostener que el partido político, en Occidente, es, ante todo, la estructura orgánica de una determinada opinión política que define, en un momento dado, a un concreto sector social, sea en función de bases ideológicas o sea en función de bases programáticas. En otras palabras, todo partido político occidental exige —o hasta el momento ha exigido— tres supuestos fundamentales: 1.º Una organización o sistema estructural. 2.º Cierta base ideológica respecto a los problemas que plantean las diversas situaciones históricas. 3.º Un programa o sistema de respuestas políticas que cada partido sostiene ante la

problemática general político-social y económica de su país respectivo. Cuando faltan algunas de estas notas, por ejemplo, como sucedía en el siglo XIX español, en que no había estructura orgánica, más que hablar de partido político, conviene decir que existen grupos de presión.

El partido político, así entendido, cumple unas actividades o funciones distintas en los países continentales y en Inglaterra o en los Estados Unidos. La diferenciación se puede esquematizar en tres notas:

1.ª Que los partidos políticos de los países continentales desarrollan sus actividades en función, casi exclusiva, de una determinada ideología, es decir, democracia-cristiana, social-democracia, neo-liberalismo, etc., mientras que en Gran Bretaña y en los Estados Unidos los partidos políticos tienden a diferenciarse, no tanto en las ideologías, como en los distintos programas que, en cada nueva situación, intentan aplicar y que ofrecen, para su adhesión, a la opinión pública. Esta concepción programática tiene su desarrollo más evidente en la Administración americana y, lentamente, parece ser que tiende a generalizarse a todos los países europeos. Por el contrario, en la actualidad inmediata, todavía la política y los partidos políticos europeos siguen funcionando sobre las distintas concepciones del mundo que el proceso histórico occidental ha ido creando. Y, dentro de esta diversidad de concepción del mundo, la función religiosa sigue siendo una barrera persistente en algunos países europeos.

2.ª Que la vida política británica ha tendido a cristalizar, desde el siglo XVII, su actuación política hacia sistemas bipartidistas casi exclusivos; mientras que, como es fácil su verificación, en los países continentales, cada situación nueva e, incluso, cada hombre político importante, tienden a crear nuevos partidos políticos. Las coordenadas políticas inglesas se reducen a buscar, con un criterio de economía técnica, un sistema de equilibrio, compensatorio, de mutua ayuda y, en cierta medida, de colaboración entre los partidos existentes. Este hecho tiene todavía una verificación mayor en los Estados Unidos. En el Continente europeo ha sucedido lo contrario: basta un pequeño sector de opinión pública disconforme para que lleve consigo, generalmente, la aparición de nuevos partidos políticos. El movimiento de protesta anti-impuestos, que constituye en Francia el «poujadismo», puede servir de ejemplo patente.

3.^a Que, a pesar de la fuerte tradición del sistema bipartidista británico, los pequeños partidos políticos ejercen, como sostiene Karl Mannheim, unas funciones importantes en la vida política inglesa. Por ejemplo, el programa cartista de 1838 sirvió para que, pasado cierto tiempo, los famosos «Seis Puntos», de los líderes W. Lovett y F. Place, fueran recogidos y asimilados por los dos grandes partidos. Parecidas funciones, con alguna peligrosidad mayor, desempeñan los partidos comunistas en Europa continental, es decir, sirviendo de estímulo a los partidos conservadores, liberales y socialistas, para que un alto nivel de vida económico, social y cultural se generalice a todas las clases sociales y, especialmente, a los trabajadores.

La tercera pregunta que nos hacíamos al principio de esta recensión nos la contesta el libro de R. T. Mckenzie: *Los Partidos Políticos británicos*. Ante todo, conviene constatar que esta obra es una excelente exposición sistemática del «Labour Party» y del «Conservative Party». Continúa, en gran medida, el análisis histórico, doctrinal y técnico que, hasta 1900, había realizado M. Ostrogorski. No pretende --y sobre esta cuestión insiste R. T. Mckenzie, págs. VII y 581-- analizar, por medios de juicios de valor, las diferencias ideológicas o programáticas que distinguen a los partidos conservador y laborista, sino estudiar, paralelamente, sus diferentes estructuras internas y el mecanismo de actuación exterior.

Divide Mckenzie su estudio en dos partes, precedidas de una introducción. En la introducción señala, en términos generales, su propósito de escribir una obra técnica, fundamentada en el proceso histórico del sistema bipartidista británico, analizando también las causas inmediatas del moderno sistema de partidos, determinado por la expansión del electorado, concretamente, desde el Acta de Reforma de 1832 (pág. 6). La primera parte la dedica el autor del libro que recensionamos al análisis histórico-técnico del Partido Conservador, capítulo que integran unas consideraciones interesantes sobre la función y características generales del *leader* en el partido conservador, concretamente, el hecho verificable de que el líder conservador concentra en sus manos un enorme poder y que los órganos dependientes del partido se convierten, de una manera automática, en órganos personales del líder (pág. 21). Analiza, también, las innovaciones y nuevas estructuras que los más importantes líderes conservadores han hecho cristalizar durante

sus etapas de jefatura: Balfour (págs. 68-83), Chamberlain (páginas 83-110), etc. Finalmente, en los capítulos IV y V, R. T. Mckenzie desarrolla la organización interna y sus medios de actuación sobre la opinión pública, es decir, por medio de Conferencias anuales, Consejos Centrales, Comités Ejecutivos, etc. Expone, con un esquema claro y exacto, todos los ingredientes burocráticos del Partido Conservador (págs. 185 y sigs.).

El análisis del Partido Laborista, que constituye la segunda parte del libro, corresponde a la misma estructura técnica que el del Partido Conservador, es decir, analiza el concepto histórico del líder, sus funciones —que en el L. P. necesita reelección anual (página 297)—, las aportaciones de los líderes Attlee, Macdonald, etc.; el esquema del funcionamiento y su desarrollo en la actualidad. En un apéndice final, expone, brevemente, Mckenzie unas ideas generales sobre el Partido Liberal, partido que, como en el continente, tiende a desaparecer (pág. 592).

En resumen, el libro de R. T. Mckenzie cumple los propósitos que el autor se proponía: ser un libro de técnica política y ser, al mismo tiempo, un libro de consulta necesario para conocer el proceso institucional de la política británica desde la época victoriana hasta Winston Churchill.

R. M.

JUAN OSSORIO MORALES: *Manual de sucesión testada*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1957, 501 págs.

El Catedrático de la Universidad de Granada acaba de publicar una obra que constituye una valiosa aportación para el conocimiento y el estudio del Derecho de Sucesiones patrio. El trabajo aparece dividido en diecinueve capítulos que versan sobre: «Ideas generales y antecedentes históricos» (I); «Concepto y caracteres del testamento» (II); «La capacidad para otorgar testamento» (III); «Clases del testamento, testamentos comunes, intervención del Notario y de los testigos» (IV); «El testamento abierto» (V); «Testamento cerrado» (VI); «El testamento ológrafo» (VII); «Testamentos especiales» (VIII); «La institución del heredero» (IX); «Modalidades de la institución de heredero» (X); «Las sustituciones» (XI); «La sustitución fideicomisaria» (XII); «Algunas formas especiales de disposición» (XIII); «El derecho de acrecer y el de-

recho de representación en la sucesión testada» (XIV); «Los legados en general» (XV); «Los legados en particular» (XVI); «Interpretación de los testamentos» (XVII); «El albaceazgo» (XVIII); y «La ineficacia de los testamentos» (XIX).

La obra, sin ser un «Tratado» que contenga los principios y las teorías que dominan la sucesión testamentaria, expuestas con aquella profundidad y el aparato bibliográfico peculiares de esta clase de trabajos, constituye un valioso estudio en el que el autor, dentro de los más reducidos límites de un «Manual», nos brinda una magistral exposición de las principales instituciones de esta parte del Derecho de Sucesiones, fundada en la expresa voluntad humana, con especial preocupación de determinar el verdadero significado y alcance de aquellos preceptos del Código civil consagrados a la materia. Las soluciones legislativas se iluminan y contrastan con las recientes resoluciones de nuestro Tribunal Supremo y de la Dirección General de los Registros.

Con su estimable trabajo, el señor Ossorio Morales enriquece nuestra literatura civil, muy necesitada de obras de esta naturaleza, con una aportación que constituirá un precioso instrumento de estudio no sólo para los alumnos de nuestras Facultades de Derecho que irrumpen en los estudios de Derecho civil, sino que también prestará valiosos servicios a cuantos se interesen por estos problemas: los Jueces, Abogados del Estado, Notarios, Registradores de la Propiedad, Abogados en ejercicio y cuantos juristas en suma sientan la necesidad de disponer en un momento dado de una serie de cuadros que en síntesis ofrezcan la esencia de las principales instituciones de nuestro Derecho Sucesorio, sistemáticamente presentados y comentados por una pluma tan ágil y documentada como la del Profesor de Granada, que no rehuye ni aun en los problemas interpretativos más arduos el fijar su criterio personal y cuando lo cree necesario procura acudir a la doctrina extranjera, tanto francesa e italiana como germánica, para recoger sus enseñanzas y más vastas perspectivas.

Una muestra del positivo interés que ofrece la obra puede apreciarse con el análisis del capítulo dedicado al estudio de la sustitución fideicomisaria. El autor señala su antecedente en el fideicomiso romano y en especial en el *fideicommissum familiae relictum*, que permitía al testador mantener los bienes dentro de determinada familia imponiendo de manera decisiva su voluntad para la determinación de futuros beneficiarios.

Subraya cómo durante la Edad Media esta clase de sustituciones fueron el vehículo para mantener el poder económico y el rango social de familias nobles y después de alcanzar un extraordinario auge desembocan en diversas formas de vinculación (mayorazgos, patronatos y capellanías), caracterizadas por la inalienabilidad de una masa patrimonial a la que se fija un orden sucesorio inalterable a través de las sucesivas generaciones. Combinadas estas ideas con la masculinidad germánica y la primogenitura feudal se produjo la figura de los mayorazgos.

Al prepararse nuestro Código civil se estimó injustificada la prohibición radical de las sustituciones fideicomisarias y aunque el Código en forma rotunda se pronunció contra las disposiciones que contuviesen prohibición perpetua de enajenar, consintió las sustituciones fideicomisarias con las limitaciones y garantías que eviten nuevas vinculaciones que cristalizaron en la forma ecléctica del art. 781. Un criterio prohibitivo de carácter más acusado se refleja en las legislaciones de Francia, Italia y Alemania.

Tipificadas en el Código civil, las sustituciones fideicomisarias, por el encargo de conservar y transmitir los bienes, señalan en ellas las características siguientes: 1.^a Pluralidad de llamamientos. 2.^a Obligación de conservar y restituir; y 3.^a Orden sucesivo. Las sustituciones pueden ser a plazo y bajo condición. La sustitución no puede gravar la legítima y sobre el tercio de mejora sólo puede hacerse en favor de ascendientes legítimos. Deben ser expresas, *contra fideicomisum semper est in dubio indicandum*.

Al esclarecer la posición jurídica del fiduciario considera Ossorio que no es simple usufructuario toda vez que entonces no sería heredero, puesto que, según la *communis opinio*, la disposición del usufructo de una herencia es una institución *ex re certa* que no origina sucesión a título universal. El fiduciario es un verdadero heredero, titular de los bienes y derechos objeto de sustitución, cuyas facultades dispositivas se hallan limitadas por la obligación de conservar y transmitir. Cuando la institución sea condicional podrá enajenar y gravar quedando sometida la eficacia al cumplimiento o incumplimiento de la condición. Si la sustitución es a término, el fiduciario no puede disponer, salvo si consienten todos los fideicomisarios, que han de ser conocidos y determinados. Ahora bien, si el fiduciario no es usufructuario, existe indiscutible analogía entre ambas figuras, y debe formalizar inventario y fianza, pagar los gastos y las reparaciones ordinarias.

Para evitar el auge de las manos muertas restringió nuestro Código civil las sustituciones fideicomisarias requiriendo que no pasen del segundo grado y que se hagan a favor de persona que viva al fallecimiento del testador.

Por último, se abordan las cuestiones relativas a si podrá el fiduciario detraer los gastos legítimos, créditos y mejoras y si la sustitución fideicomisaria contiene la vulgar. Tema este último que encierra una indagación de la voluntad del testador, norma suprema que rige la sucesión testada.

No es privativo de este capítulo, escogido al azar, el interés y el acierto con que se exponen las materias, por el contrario, la mayor parte de los temas analizados ofrecen las mismas notas apuntadas y una claridad y precisión que permiten recomendar la lectura de esta obra.

Cierto es que pudiera estimarse un tanto caprichoso haber limitado el trabajo a la sucesión testada, pero sin renunciar a ver completada por el autor la exposición del Derecho Sucesorio, conviene recordar que la moderna literatura jurídica extranjera ofrece también cortes iguales de la materia y en tal sentido puede recordarse el interesante trabajo del Profesor Gangi, de la Universidad de Milán, que ha consagrado dos volúmenes a las sucesiones testamentarias en el vigente derecho italiano.

S. MORO LEDESMA